

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RABANERA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la Entidad Local Menor de Rabanera del Campo y Bases de Ejecución del ejercicio económico 2018, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....750	Gastos en bienes corrientes y servicios32.300
Transferencias corrientes.....1.200	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....40.800	Transferencias corrientes400
TOTAL INGRESOS.....42.750	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales10.000
	TOTAL GASTOS.....42.750

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rabanera del Campo, 31 enero 2018.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 561

BOPSO-26-02032018